Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 0655/2012
20 ABR 2012

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ALCANCES DEL CONTRATO Nº 453/2010 SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2010 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REFORMAS VARIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SUS DEPENDENCIAS"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Contrato Nº 453 de fecha 3 de diciembre de 2010, suscrito entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y la empresa PROCON S.R.L. para la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REFORMAS VARIAS DEL RECTORADO Y DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

La Nota UNA Nº 242/2012 de fecha 12 de abril de 2012, a través de la cual el señor Rector de la Universidad Nacional de Asunción intima a la empresa PROCON S.R.L. en la persona del señor Arq. DERLIS RODRIGO ENCISO VILLALBA, representante legal, a proseguir con las obras objetos del Contrato Nº 453 de fecha 03 de diciembre de 2010, suscrito entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y la empresa PROCON S.R.L.;

La Nota de la empresa PROCON S.R.L. de fecha 16 de abril de 2012, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 14159, en la cual solicita 90 (noventa) días de prórroga para la culminación de las obras;

El Informe Técnico del Comité de Evaluación del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2010 de fecha 17 de abril de 2012, a través del cual se recomienda conceder la prórroga del Contrato Nº 453 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REFORMAS VARIAS DEL RECTORADO Y DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN SAN LORENZO", por el término de noventa (90) días a partir de la firma del Convenio Modificatorio Nº 1/2011;

El Informe DCI Nº 05/2012 de la Auditoría General de la Universidad Nacional de Asunción de fecha 19 de abril de 2012, en el cual remite su Constancia de no Objeción referente a la prórroga del Contrato Nº 453/2010 suscrito con la empresa PROCON S.R.L.;

La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 21.909/03 del 21 de Julio del 2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 y sus modificaciones;

La Ley Nº 3.439/2011 que modifica la Ley Nº 2.051/03;

La Ley Nº 4581/2012 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012;

El Decreto Nº 8334/2012 que reglamenta la Ley Nº 4581/2011;

La Ley Nº 136 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 0655/2012
20 ABR 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- MODIFICAR los alcances del Contrato Nº 453 suscripto en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 05/2010, para la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REFORMAS VARIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SUS DEPENDENCIAS, a favor de la empresa PROCÓN S.R.L.

Art. 2°.- PRORROGAR los plazos para la culminación de las obras de los Lotes 1, 3, 5 y 6 de la Licitación Pública Nacional Nº 05/2010, para la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REFORMAS VARIAS DEL LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SUS DEPENDENCIAS, por la el término de noventa (90) días a partir de la firma del Convenio Modificatorio Nº 1/2012, conforme al siguiente cuadro:

LOTES	FECHA DEORDEN DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN	PLAZO INICIAL	PLAZO MODIFICADO
N° 1: Ampliación y refacciones DEU-CREUNA-FESIFUNA-FEUNA.	17 de enero de 2011	17 de abril de 2012	17 de abril de 2012	17 de julio de 2012
N° 3: Centro de Convenciones-UNA		17 de abril de 2012	17 de abril de 2012	17 de julio de 2012
N° 5: Obras de uso institucional-depósitos y oficinas.		17 de julio de 2012	17 de julio de 2012	17 de octubre de 2012
N°6: Refacciones Archivo Central y refacciones varias de la Biblioteca Central -UNA		17 de abril de 2012	17 de abril de 2012	17 de julio de 2012

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF